

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

7708 *Resolución de 18 de junio de 2015, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En base a lo establecido en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el apartado segundo, establece la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, una vez aprobadas las cuentas anuales del ejercicio 2014 mediante procedimiento escrito el 17 de junio de 2015, acuerda la publicación de las mismas para su general conocimiento.

Salamanca, 18 de junio de 2015.—El Presidente del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, Ángel de los Ríos Rodicio.

CUENTAS ANUALES

CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS

(PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER ESTIMATIVO)

EJERCICIO 2014

ÍNDICE

- A. BALANCE DE SITUACIÓN
- B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
- C. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 - C.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
 - C.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
 - C.3 Estado de operaciones con las entidades propietarias
- D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- E. MEMORIA
 - 1. Organización y actividad
 - 2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios
 - 3. Bases de presentación de las cuentas
 - 4. Normas de reconocimiento y valoración
 - 5. Inmovilizado material
 - 6. Inversiones inmobiliarias
 - 7. Inmovilizado intangible
 - 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
 - 9. Activos financieros
 - 10. Pasivos financieros
 - 11. Coberturas contables
 - 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
 - 13. Moneda extranjera
 - 14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
 - 15. Provisiones y contingencias
 - 16. Información sobre el medio ambiente
 - 17. Activos en estado de venta
 - 18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado econ. Patrimonial
 - 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes
 - 20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
 - 21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
 - 22. Valores recibidos en depósito
 - 23. Información presupuestaria
 - 24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
 - 25. Información sobre el coste de las actividades
 - 26. Indicadores de gestión
 - 27. Hechos posteriores al cierre

A. BALANCE DE SITUACIÓN

Ejercicio 2014

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS				
Balance de Situación a 31/12/2014				
Nº Ctas	ACTIVO	Notas Memoria	2014	2013
	TOTAL ACTIVO		22.798.361,26	23.613.093,71
	A) Activo no corriente		12.417.413,48	11.518.679,47
	I. Inmovilizado Intangible	7	3.857.937,25	4.394.738,99
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones Informáticas		47.393,37	39.889,08
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		3.810.543,88	4.354.849,91
	II. Inmovilizado Material	5	8.559.476,23	7.123.940,48
21, (281), (291)	5. Otro inmovilizado material		4.155.410,48	4.050.854,45
2300, 2310, 232, 233, 234,	6. Inmovilizado en curso y anticipos		4.404.065,75	3.073.086,03
	B) Activo Corriente		10.380.947,78	12.094.414,24
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	9	1.026.297,22	727.351,17
	1. Deudores por operaciones de gestión		70.050,35	
469, (4901), 550, 555,	2. Otras cuentas a cobrar		822.735,77	399.666,70
558	3. Administraciones Públicas		133.511,10	327.684,47
47	V. Inversiones Financieras a C/P	9	8.659.108,80	11.155.492,45
548	VI. Ajustes por periodificación	9	2.422,86	
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	693.118,90	211.570,62
570, 571				
	PASIVO		22.798.361,26	23.613.093,71
	TOTAL PASIVO		22.798.361,26	23.613.093,71
	A) Patrimonio Neto		15.623.808,09	15.144.557,83
100	I. Patrimonio Aportado	2	19.498.096,00	16.217.296,00
	II. Patrimonio Generado		-4.635.022,92	-2.292.686,39
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-2.292.686,39	-1.282.257,45
129	2. Resultado del ejercicio		-2.342.336,53	-1.010.428,94
	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	14	760.735,01	1.219.948,22
131				
	B) Pasivo No Corriente		5.379.557,48	6.623.870,56
142, 149	I. Provisiones a largo plazo	15	181.285,04	165.053,76
	Provisión a largo plazo para responsabilidades		7.319,92	7.319,92
	Otras provisiones a largo plazo		173.965,12	157.733,84
171, 180	II. Deudas a largo plazo	10, 22	5.198.272,44	6.458.816,80
	4. Otras deudas		5.198.272,44	6.458.816,80
	Deudas a largo plazo		4.878.397,44	6.097.996,80
	Fianzas recibidas a largo plazo		319.875,00	360.820,00
	C) Pasivo Corriente		1.794.995,69	1.844.665,32
58	I. Provisiones a corto plazo	15	15.780,00	15.780,00
521, 523, 560	II. Deudas a corto plazo	10, 22	1.319.579,78	1.381.395,95
	4. Otras deudas		1.319.579,78	1.381.395,95
	Deudas a corto plazo		1.219.599,36	1.219.599,36
	Proveedores del inmovilizado a corto plazo		10.746,62	116.165,34
	Fianzas recibidas a corto plazo		89.233,80	45.631,25
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	475.415,91	447.489,37
	Acreedores por operaciones de			
420	1. gestión		31.711,65	65.270,65
429, 559	2. Otras cuentas a pagar		443.704,26	382.218,72
	Otros acreedores		721,26	1.303,60
	Cuentas corrientes no bancarias		82,10	8.022,21
	Otras partidas pendientes de aplicación		442.900,90	372.892,91
47	3. Administraciones públicas			

B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Ejercicio 2014

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31/12/2014

Nº Ctas		Notas Memoria	2014	2013
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	821.015,96	797.809,01
754	c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		821.015,96	797.809,01
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	14	76.282,14	112.139,97
741,705	b. Prestaciones de Servicios		76.282,14	112.139,97
795	7. Excesos de provisiones	15	16.088,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		913.386,10	909.948,98
	8. Gastos de personal	14	983.976,35	1.085.085,43
(640), (641), (642), (643), (644), (645)	a. Sueldos, salarios y asimilados		746.464,09	846.568,53
	b. Cargas sociales		237.512,26	238.516,90
	10. Aprovisionamientos	14	136.803,62	206.990,32
(600), (601), (602), (605), (607) 606, 608, 609, 61	a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		136.803,62	206.990,32
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	14, 15	1.453.549,97	402.625,17
(62)	a. Suministros y servicios exteriores		1.156.639,34	544.740,06
(63)	b. Tributos		264.283,35	-173.945,68
(676)	c. Otros		32.627,28	31.830,79
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5, 7	931.065,10	636.423,66
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		3.505.395,04	2.331.124,58
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria		-2.592.008,94	-1.421.175,60
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			31,57
770,771,772,774,(670) (671),(672), (674) 773,778,(678)	b. Bajas y enajenación			31,57
	14. Otras partidas no ordinarias	14	7.829,32	27.850,66
	a. Ingresos		7.829,32	27.850,66
	II Resultado de operaciones no financieras		-2.584.179,62	-1.393.356,51
	15. Ingresos financieros	9, 14	241.843,09	382.927,57
7631,7632,761,762,769,76454 (66454)	b. De valores negociables y otros instrumentos financieros		241.843,09	382.927,57
	III Resultado de las operaciones financieras		241.843,09	382.927,57
	IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio		-2.342.336,53	-1.010.428,94

C. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ejercicio 2014

C. 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS Estado total de cambios en el patrimonio neto a 31/12/2014					
	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	2	16.217.296,00 €	-2.292.686,39 €	1.219.948,22 €	15.144.557,83 €
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES					
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		16.217.296,00 €	-2.292.686,39 €	1.219.948,22 €	15.144.557,83 €
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		3.280.800,00 €	-2.342.336,53 €	-459.213,21 €	479.250,26 €
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	14		-2.342.336,53 €		-2.342.336,53 €
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	2	3.280.800,00 €			3.280.800,00 €
3. Otras variaciones del patrimonio neto	14			-459.213,21 €	-459.213,21 €
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		19.498.096,00 €	-4.635.022,92 €	760.735,01 €	15.623.808,09 €

C. 2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS Estado de ingresos y gastos reconocidos a 31/12/2014				
Nº Ctas		NOTAS EN MEMORIA	2014	2013
129	I. Resultado económico patrimonial	14	-2.342.336,53 €	-1.010.428,94 €
94	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	4. Otros incrementos patrimoniales	14	361.802,75 €	316.252,29 €
	Total (1+2+3+4)		361.802,75 €	316.252,29 €
84	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
	4. Otros incrementos patrimoniales	14	-821.015,96 €	-797.809,01 €
	Total (1+2+3+4)		-821.015,96 €	-797.809,01 €
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-2.801.549,74 €	-1.491.985,66 €

C. 3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINSENSOS

Estado de operaciones entidades propietarias a 31/12/2014

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2014	2013
1. Aportación patrimonial dineraria	2	3.280.800,00 €	3.240.000,00 €
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			77.296,00 €
TOTAL		3.280.800,00 €	3.317.296,00 €

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2014	2013
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	14	-100.185,38 €	-26.913,60 €
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	14	-448.877,40 €	-327.951,48 €
TOTAL		-549.062,78 €	-354.865,08 €

D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ejercicio 2014

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS			
Estado de flujos de efectivo al 31/12/2014			
	NOTAS EN MEMORIA	2014	2013
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	361.802,75 €	456.242,92 €
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	14	76.282,14 €	
5. Intereses y dividendos cobrados	9, 14	241.843,09 €	382.927,57 €
6. Otros cobros	14	7.829,32 €	
B) Pagos:			
7. Gastos de personal	14	983.976,35 €	1.085.085,43 €
9. Aprovisionamientos	14	136.803,62 €	206.990,32 €
10. Otros gastos de gestión	14	1.160.698,82 €	646.465,93 €
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-1.593.721,49 €	-1.099.371,19 €
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
3. Otros cobros de las actividades de inversión	9	2.496.383,65 €	- €
D) Pagos:			
4. Compra de inversiones reales	5;7	1.829.799,11 €	2.358.024,06 €
5. Compra de activos financieros		- €	47.746,43 €
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		666.584,54 €	-2.405.770,49 €
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	2, 14	2.593.400,00 €	5.535.833,34 €
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
5. Otras deudas	10	128.230,08 €	127.100,57 €
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
7. Préstamos recibidos	10	1.312.944,85 €	2.590.771,71 €
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		1.408.685,23 €	3.072.162,20 €
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		211.570,62 €	644.550,10 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		693.118,90 €	211.570,62 €

E. MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 CREACIÓN DEL CONSORCIO, ACTIVIDAD PRINCIPAL Y FUENTES DE INGRESO.

El 14 de diciembre de 2007 se firmó un **convenio de colaboración** entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio “Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos” (en adelante CLPU). Dicho convenio fue ratificado por Resolución de 30 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que fue publicada en el B.O.E. núm. 251 de fecha 17 de octubre de 2008 y B.O.C. y L. núm. 183 de fecha 22 de septiembre de 2008.

La cláusula quinta del citado convenio reconoce los compromisos de aportación de fondos que el MINECO, la CCYL y la USAL asumen hasta la finalización del período de vigencia del ente, de acuerdo con la clave de reparto indicada en el artículo decimoséptimo de los estatutos. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se firmó una **modificación del convenio de colaboración**, dando una nueva redacción al apartado tres de dicha cláusula quinta, en relación a las aportaciones a realizar para el ejercicio 2012.

El Consorcio en virtud de lo establecido por el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero tiene personalidad jurídica propia y diferenciada de la de sus miembros, así como plena capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos, tal y como se establece en el artículo segundo de sus estatutos, sin embargo la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha modificado la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introduciendo una nueva disposición, en la cual se indica que los estatutos del consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito, así como el **régimen orgánico, funcional y financiero**.

El Consejo Rector, como máximo órgano de gobierno, en su reunión de de fecha 19 de diciembre de 2014, acordó elevar a las tres entidades consorciadas (Ministerio de Economía y Competitividad, Junta de Castilla y León y Universidad de Salamanca) propuesta de modificación de los estatutos, que incluía **la adscripción** del mismo a la **Administración General del Estado**, instrumentada a través del **Ministerio de Economía y Competitividad**.

La finalidad del convenio, según dispone la cláusula segunda, consiste en “gestionar el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CLPU”. Este Centro está llamado a constituirse en una instalación científica y tecnológica singular (ICTS) que desarrollará trabajos de experimentación e investigación en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos (artículo tercero de los estatutos).

La actividad del Consorcio se desarrolla bajo la Marca Comunitaria "CLPU CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS", cuyo certificado se encuentra inscrito en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) bajo el número 8676471 con fecha de presentación el 10 de noviembre de 2009 y por un periodo de 10 años.

Durante el ejercicio 2014, finalizó el proceso evaluador abierto para todas las instalaciones que aspiraban a pertenecer al mapa de ICTS del Ministerio de Economía y Competitividad. Con fecha 9 de abril de 2014, el Comité Asesor sobre Infraestructuras Singulares (CAIS) emitió informe de evaluación de dichas instalaciones y a partir de los resultados de la evaluación, el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación acordó, en su reunión de 7 de octubre de 2014, aprobó la configuración del Mapa de ICTS, junto con recomendaciones sobre su implementación. En dicho Mapa se incluye al CLPU como una ICTS en construcción y con emplazamiento único, habiendo conseguido una calificación de excelente el plan estratégico enviado a tal fin.

Los recursos económicos del consorcio, en los términos que establece el artículo decimoséptimo de los estatutos, estarán constituidos por:

- a) Las subvenciones, ayudas, donaciones que se reciban de cualquier empresa o entidad pública o privada.
- b) Las transferencias que reciba con cargo a los presupuestos de las instituciones consorciadas. La contribución íntegra en el tiempo de cada entidad consorciada, incluyendo contribuciones en especie, será como sigue:
 - Ministerio de Economía y Competitividad: 50 %
 - Comunidad de Castilla y León: 45%
 - Universidad de Salamanca: 5%
- c) Los ingresos que pueda obtener por sus actividades, así como los rendimientos de su patrimonio.
- d) Los créditos y préstamos que le sean concedidos por las entidades consorciadas.
- e) Aquellos otros legalmente establecidos.

1.2 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y FISCALIDAD.

En lo que atañe al **régimen de contratación**, el artículo decimonoveno de los estatutos sujeta la actividad contractual del consorcio al entonces vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Con fecha 23 de enero de 2009 la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos emite un informe en relación al régimen de contratación del propio Consorcio donde concluye que el mismo tiene la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley 30/2007, y como tal participa como poder adjudicador, quedando por tanto sujeto a las consideraciones que la mencionada Ley hace sobre las Administraciones Públicas. Dicha Ley ha quedado sustituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, publicado en el B.O.E nº 276 de fecha 16 de noviembre de 2011.

Las **obligaciones fiscales** del Consorcio respecto a este ejercicio y, atendiendo al tipo de imposición han sido las siguientes:

Imposición directa, en el Impuesto de las Renta de las Personas físicas se han practicado las retenciones del rendimiento de trabajo personal, así como las retenciones correspondientes en el caso de servicios prestados por profesionales independientes.

Respecto al Impuesto de Sociedades, el Consorcio tiene la consideración de entidad parcialmente exenta, según consulta vinculante efectuada ante la Dirección General de Tributos con fecha 18 de enero de 2011, estando sujetas las rentas que provienen de patrimonio, quedando exentas las restantes al carecer el Consorcio de actividad lucrativa. En este ejercicio se han presentado tanto los pagos a cuenta del ejercicio como la declaración correspondiente al citado impuesto sobre el ejercicio anterior.

En cuanto a la **imposición indirecta**, el punto más relevante en la fiscalidad de estos impuestos, es el relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, que como ya es sabido, desde el 01 de enero de 2013, el CLPU comenzó de manera habitual sus actividades de entrega de bienes y prestación de servicios. Como se recordará en la Consulta Vinculante hecha a la Dirección General de Tributos y según contestación de fecha 07 de enero de 2011, se manifestaba que el Consorcio no estaría sujeto al citado impuesto en tanto en cuanto no realizara actividades de carácter oneroso.

Conforme a lo expuesto en los estatutos del Consorcio donde se establece la posibilidad de obtener ingresos por las actividades que se realicen en el CLPU y dado que ya se han puesto en funcionamiento parte de los equipamiento que configuran la infraestructura del Consorcio, se ha establecido un sistema de tarifas aplicables a los servicios científico tecnológicos que se prestarán en el centro, sistema que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Rector, en las reuniones celebradas el 22 de noviembre de 2012 y 19 de diciembre de 2012 respectivamente. Estas tarifas son revisadas y aprobadas anualmente.

Los recursos obtenidos por la contraprestación directa de estos servicios así como los obtenidos mediante subvenciones de proyectos competitivos en los que los resultados se destinen a ser cedidos a terceros en condiciones de mercado o haya certeza de que se cederán en el futuro, han de entenderse dentro de un contexto empresarial, en el que se ordenan medios personales y materiales con independencia y bajo responsabilidad del propio centro y por tanto éstas han de ser consideradas sujetas y no exentas a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sin embargo las actividades investigadoras que tengan como finalidad ofrecer sus resultados al conjunto de la sociedad, quedarán fuera del ámbito de este impuesto, y se considerarán no sujetas.

Por tanto, a la vista de la concurrencia de actividades sujetas y no sujetas al impuesto, la propia normativa establece la necesidad de recurrir a la regla de la prorrata, en función del volumen que tenga cada una de estas actividades, por ello el actual régimen de este Impuesto en el CLPU, es el obtenido a través de la aplicación de la **regla de la prorrata** general.

Este cambio en la fiscalidad, y en base a lo especificado en el apartado primero del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, afecta a las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicio.

Respecto a las **declaraciones informativas**, cabe destacar la obligatoriedad de presentar mensualmente las correspondientes a INTRASTAT, es decir operaciones de bienes intracomunitarias.

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, RESPONSABLES Y PLANTILLA.

Los **órganos de gobierno y administración** son los establecidos en el Capítulo II de los Estatutos del Consorcio:

El Consejo Rector:

La Presidencia y Vicepresidencia de dicho organismo la alternan anualmente, los cargos del Director/a General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad y el Director/a General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante este año ha ocupado la Presidencia, D^a. María Luisa Castaño Marín, Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad y la Vicepresidencia, D. Ángel de los Ríos Rodicio, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Comisión Ejecutiva:

La Presidencia y Vicepresidencia de dicho organismo la alternan anualmente los cargos del Director/a General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Subdirector/a General Adjunto/a de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del Ministerio de Economía y Competitividad.

Durante este año ha ocupado la Presidencia, D. Ángel de los Ríos Rodicio, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Vicepresidencia, D^a. Ángela Fernández Curto, Subdirectora General Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del Ministerio de Economía y Competitividad.

El Director del CLPU.

El Consejo Rector acordó en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2008, nombrar Director del CLPU a D. Luis Roso Franco quien ocupará el cargo en base a la fórmula de adscripción temporal contemplada en el artículo vigésimo primero de sus estatutos.

A tal efecto el 26 de octubre de 2009 se firmó el correspondiente convenio entre el Consorcio, La Universidad de Salamanca y D. Luis Roso Franco, estableciendo la duración del mismo en 3 años, renovables por periodos de igual duración o fracción.

Por procedimiento escrito de fecha 04 de octubre de 2012, el Consejo Rector aprobó la renovación de D. Luis Roso Franco como Director del CLPU por un nuevo periodo de tres años conforme a la cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración específico y autorizó a la Presidenta del Consejo Rector para la firma de la prórroga de dicho convenio.

Así, con fecha 26 de octubre de 2012 se firmó la prórroga del Convenio de Colaboración Específico, renovándose el nombramiento de D. Luis Roso Franco como Director del CLPU por un periodo de tres años, a contar desde el día de la fecha del documento, manteniéndose la posibilidad de sucesivas renovaciones.

Así mismo se establecen otros **órganos** de carácter **consultivo** o de **asistencia** como son:

Comité Asesor Científico Técnico.

Comité de Acceso.

Comisión de Seguimiento.

Comisión Financiera.

Así mismo la **organización** se desarrollará en torno a tres áreas significativas, que darán soporte a la Dirección:

Área de Gestión.

Área Técnica.

Área Científica.

La **plantilla media** durante el ejercicio 2014 se distribuye de la siguiente manera:

	Personal Laboral		Adscripciones	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director			1	
Gerente	1			
Área de Gestión	3	5		
Área Técnica	8	3		
Área Científica	6	1		
TOTAL	18	9	1	

La **plantilla final** a 31 de diciembre de 2014 está formada por:

	Personal Laboral		Adscripciones	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director			1	
Gerente	1			
Área de Gestión	3	6		
Área Técnica	9	2		
Área Científica	8	1		
TOTAL	21	9	1	

Las incorporaciones que se han producido durante este ejercicio, se encuadran bajo las condiciones laborales establecidas en el Estatuto General de los Trabajadores, sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, y por el Marco Laboral y Salarial del personal del CLPU aprobado por el Consejo Rector en su sesión de junio de 2011, contando con el informe favorable del Abogado del Estado en Salamanca firmado con fecha 28 de mayo de 2011.

Antes de detallar estas incorporaciones, es relevante mencionar que en respuesta a las circunstancias de la coyuntura económica, los Presupuestos Generales del Estado, publicados por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre (BOE n. 309, de 26 de diciembre) establecen en su articulado que durante el ejercicio 2014 no se procederá a la contratación de personal laboral, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Según el informe emitido por el Abogado del Estado-Jefe en Salamanca, el CLPU no pertenece estrictamente ni al Sector Público Estatal ni al Sector Público Autonómico, si bien se puede aplicar dicha norma por similitud, entendiendo que el órgano competente en este caso es el Consejo Rector, como máximo órgano de gobierno del centro. Por ello el Consejo Rector aprobó con fecha 03 de Marzo de 2014, la Instrucción sobre los criterios y procedimiento de autorización de contratos de personal laboral temporal y delegó en la Comisión Ejecutiva la declaración de urgentes e inaplazables las contrataciones que propusiera la Dirección del CLPU.

Durante este año se han efectuado las contrataciones que se detallan a continuación:

<u>Cargo</u>	<u>Fecha Incorporación</u>	<u>Cargo a presupuesto:</u>
Investigador (1)	01/03/2014	Presupuesto General CLPU
Investigador (2)	01/03/2014	Proyecto INNPRONTA
Técnico (1)	01/09/2014	Presupuesto General CLPU
Investigador (2)	01/10/2014	Proyecto ACI PROMOCIONA
Colaborador Gestión (2)	15/10/2014	Proyecto ACI PROMOCIONA
Técnico (1)	15/10/2014	Presupuesto General CLPU
Investigador (2)	20/11/2014	Proyecto INNPRONTA

(1) *Contratación Temporal para cubrir necesidades urgentes aprobada por Comisión Ejecutiva*

(2) *Contratación Temporal financiado por otras instituciones*

Y se han producido las siguientes bajas:

<u>Cargo</u>	<u>Fecha Baja</u>	<u>Cargo a presupuesto:</u>	<u>Motivo</u>
Investigador (1)	06/01/2014	Presupuesto General CLPU	Excedencia Volunt.
Técnico (2)	10/01/2014	Proyecto Programa PTA	Finalización proyecto
Investigador (2)	20/01/2014	Proyecto Ramón y Cajal	Finalización proyecto
Investigador (2)	28/02/2014	Proyecto INNPACTO	Finalización proyecto
Técnico (2)	25/08/2014	Proyecto Programa PTA	Baja Voluntaria
Técnico (2)	12/11/2014	Proyecto INNPACTO	Baja Voluntaria
Administrativo (1)	31/12/2014	Proyecto PLAN E	Finalización proyecto

Indicador Aplicación Presupuesto Plantilla CLPU 2014:

- Presupuestos Proyectos: 26%
- Presupuestos General: 74%
-

Indicador Aplicación Plantilla Proyectos CLPU 2014:

- Programa FPU: 12,5%
- ACI Promociona: 25%
- LA3NET: 25%
- INNPACTO: 12,5%
- Innpronta: 25%

Indicador Evolución Áreas CLPU 2008-2014:

<i>Año/Categ.</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
Técnicos	0	1	10	9	11	12	11
Investigadores	0	1	2	5	6	9	9
Resto	1	1	6	7	8	10	11
Total	1	3	18	21	25	31	31

Indicador Evolución Plantilla CLPU 2008-2014:

<i>Año</i>	<i>n.º empleados</i>
2008	1
2009	3
2010	18
2011	21
2012	25
2013	31
2014	31

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS.

El consorcio se constituye a partir de la fecha de la firma del convenio, 14 de diciembre de 2007, teniendo el citado convenio una duración definitiva hasta el 31 de diciembre de 2021. Como ya se ha referido en apartado 1.1 de esta Memoria, con fecha 28 de diciembre de 2012, se firmó una **modificación del convenio de colaboración**, que afectaba a las aportaciones del ejercicio 2012.

Las aportaciones correspondientes al ejercicio 2014 han sido las siguientes:

Aportaciones	Comprometidas	Desembolsadas
Ministerio Economía y Competitividad	1.640.400,00 €	1.640.400,00 €
Junta de Castilla y León	1.536.360,00 €	768.000,00 €
Universidad de Salamanca	104.040,00 €	50.000,00 €
TOTAL	3.280.800,00 €	2.458.400,00 €

Hasta el ejercicio 2011 las aportaciones de las entidades consorciadas más el anticipo reembolsable, se destinaron a cubrir los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU, incluida la elaboración del proyecto de ejecución, según se indica en la cláusula Quinta, apartado Uno, del Convenio de Colaboración entre el MINECO, Comunidad de Castilla y León y USAL, hasta la cifra máxima consignada de 20.600.000,00 €.

Del importe total comprometido según el convenio, las aportaciones efectuadas entre el ejercicio 2012 y hasta el final del mismo, en el año 2021, se destinarán a cubrir los costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia.

Cabe tener en cuenta la cesión del derecho de superficie de la parcela propiedad de la Universidad de Salamanca sobre la que está construido nuestro edificio M5, como aportación en especie de la entidad Consorciada, valorada en 77.296,00 €.

La financiación total de Consorcio hasta el ejercicio 2021 queda de la siguiente manera:

	MICINN	JCyL	USAL	USAL. DCHO SUPERFICIE	TOTAL
2006	600.000 €				600.000 €
2007	1.000.000 €	1.000.000 €			2.000.000 €
2008	1.560.000 €	1.500.000 €			3.060.000 €
2009	740.000 €	1.000.000 €			1.740.000 €
2010	800.000 €	1.000.000 €			1.800.000 €
2011	800.000 €	1.000.000 €			1.800.000 €
2012	1.250.000 €	1.150.000 €	100.000 €		2.500.000 €
2013	1.620.000 €	1.518.000 €	102.000 €	77.296 €	3.317.296 €
2014	1.640.400 €	1.536.360 €	104.040 €		3.280.800 €
TOTAL	9.410.400 €	9.704.360 €	306.040 €	77.296 €	19.498.096 €
2015	1.661.208 €	1.555.087 €	106.121 €		3.322.416 €
2016	1.682.432 €	1.574.189 €	108.243 €		3.364.864 €
2017	1.704.081 €	1.593.673 €	110.408 €		3.408.162 €
2018	1.726.162 €	1.613.546 €	112.616 €		3.452.324 €
2019	1.748.685 €	1.633.816 €	114.869 €		3.497.370 €
2020	1.171.659 €	1.054.493 €	117.166 €		2.343.318 €
2021	1.195.092 €	1.075.583 €	119.509 €		2.390.184 €
TOTAL	20.299.719 €	19.804.747 €	1.094.972 €	77.296 €	41.276.734 €
TOTAL	20.899.719 €	19.804.747 €	1.094.972 €	77.296 €	41.876.734 €

La evolución de las inversiones ejecutadas y las que están en proceso de ejecución se describen en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO COSTES PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO		20.600.000,00 €				
INVERSIONES	IMPORTE	2011	2012	2013	2014	2015
Edificio M5	4.884.656,91 €	2.161.021,40 €	2.524.298,72 €	199.336,79 €	- €	
Sistema Láser Vega Fase I y II	1.329.152,00 €		1.329.152,00 €			
Sistema Láser Vega Fase III	6.924.708,91 €	712.012,00 €	712.012,00 €	1.720.745,95 €	1.330.979,72 €	2.448.959,24 €
Sistemas complementarios VEGA	1.391.520,00 €	- €	- €	- €	- €	1.391.520,00 €
Otros Sistemas Láser	1.204.138,00 €	450.000,00 €	754.138,00 €	- €	- €	
Sistema de Vacío	332.814,03 €	- €	- €	62.705,42 €	104.148,61 €	165.960,00 €
Otros sistemas (mecanizado, microscopía)	572.781,07 €	299.956,00 €	272.825,07 €	- €	- €	
Cámaras de compresores	738.294,82 €	- €	- €	101.674,42 €	- €	636.620,40 €
Beam Transport	579.800,00 €					579.800,00 €
Cámaras de experimentación	434.850,00 €	- €	- €	- €	- €	434.850,00 €
Instalación y equipamiento radioprotección	393.940,00 €	- €	- €	- €	- €	393.940,00 €
Otro equipamiento e instalaciones	1.410.889,86 €	103.189,82 €	328.365,03 €	- €	229.335,01 €	750.000,00 €
Aplicaciones informáticas	432.000,00 €	- €	15.000,00 €	- €	- €	417.000,00 €
TOTAL INVERSIONES	20.629.545,60 €	3.726.179,22 €	5.935.790,82 €	2.084.462,58 €	1.664.463,34 €	7.218.649,64 €

Respecto a los **convenios más relevantes** firmados y vigentes a fecha de hoy cabe mencionar:

1.- Convenio de fecha 23 de marzo de 2009 entre la **Administración General del Estado** (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y el Centro de Láseres Pulsados para la prestación de asistencia jurídica, que comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica a la Administración del Estado. Este convenio tiene una duración de 2 años y se entenderá prorrogado tácitamente si no hay denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada con una antelación de 3 meses.

2.- Convenio Marco de Colaboración de fecha 26 de octubre de 2009 entre el Consorcio Centro de Láseres Pulsados y la **Universidad de Salamanca** (USAL), mediante el cual la USAL podrá sustituir parte de los pagos de los que es responsable por aportaciones en especie realizadas a favor del Consorcio (cesión de bienes, prestación de servicios, adscripción del personal propio). Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 y se podrá prorrogar de forma expresa, por periodos iguales o inferiores a cinco años, realizada con un preaviso mínimo de seis meses.

Con fecha 26 de octubre de 2011 se ha firmado un convenio de colaboración específico, de desarrollo del convenio marco suscrito entre el CLPU y la Universidad de Salamanca, en materia de colaboración conjunta y utilización compartida de recursos.

3.- Convenio de Colaboración entre el **Ministerio de Economía y Competitividad** y el CLPU para la selección de proyectos de equipamiento láser relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el FEDER del programa operativo fondo tecnológico.

Con fecha 29 de noviembre de 2010 se firmó dicho convenio para cofinanciar la Fase III Láser de Petavatio del CLPU, cuyo plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2012. Dicho plazo fue prorrogado en dos ocasiones, la primera vez hasta el 31 de marzo de 2014 y la segunda vez hasta el 30 de septiembre de 2015 mediante sus correspondientes adendas.

El Consorcio, que será el beneficiario de las ayudas, se obliga a realizar las actuaciones y gastos comprometidos y a justificar los mismos ante la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales. Asimismo, se tendrá que responder por la totalidad del presupuesto elegible y atenerse a todo dispuesto en la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.

El presupuesto total elegible asciende a la cantidad de 7.120.689 € de los cuales la aportación del FEDER será de 4.984.482 €.

Esta ayuda se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable concedido por el MINECO al Consorcio en el año 2009 en virtud del Convenio de Colaboración firmado el 14 de diciembre de 2007 entre MINECO, JCyL y USAL.

4.- Convenio de Colaboración entre el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** y el CLPU para la gestión de programas de ayudas en el marco del estatuto del personal investigador en formación.

Con fecha 18 de julio de 2013 se firmó dicho convenio para promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora.

5.- Respecto a otras formas de **colaboración público-privadas**, con fecha 20 de diciembre de 2011, el Ministerio de Economía y Competitividad, concedió 3 ayudas del subprograma INNPACTO, en los que el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos es uno de los entes colaboradores. Las ayudas son las que se detallan a continuación:

a.- Proyecto: Desarrollo de un láser de femtosegundos para la industria. Femtoláser.

Beneficiario: Easy Láser, S.L. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 03 de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2015.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 117.252,00 €.

b.- Proyecto: Investigación y desarrollo de sistemas avanzados de separación de gases atmosféricos por ionización y magnetismo y su aplicación a la captura de CO2.

Beneficiario: Iberdrola Ingeniera y Construcción, S.A. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 03 de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2015.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 312.864,60 €.

c.- Proyecto: Diseño y desarrollo de elementos tecnológicos para la aceleración de partículas mediante láseres ultracortos y ultraintensos.

Beneficiario: Proton Laser Applications, S.L. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 04 de mayo de 2011 hasta el 28 de febrero de 2014.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 242.477,24 €.

6.- Actualmente se mantienen en vigor varios convenios de colaboración con otras **ICTS**, como son el Consorcio del Laboratorio de Luz Sincrotrón, Consorcio Laboratorio Subterráneo de CANFRANC y el Centro Nacional de Aceleradores para actividades relacionadas con la investigación y formación científica y desarrollo tecnológico.

7.- Del mismo modo se mantienen en vigor convenios firmados con **infraestructuras europeas** como son ELI-HU en Hungría, XFEL en Alemania y la Universidad de Oporto, para establecer líneas de colaboración conjuntas relacionadas con la investigación, gestión y tecnología aplicable a ambas instituciones.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo al marco normativo vigente en cuanto a su contenido, principios y criterios contables, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

El Marco normativo es el que se establece en:

- Ley General Presupuestaria que desarrolla en su título V la contabilidad del sector público estatal.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal a partir del 01 de enero de 2011.
- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011 que aprueba las adaptaciones del PGCP a para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Orden EHA/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2014, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

2. Comparación de la información.

Se reflejan los estados financieros, que incluyen el balance, el resultado de la cuenta económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, comparándolos con el ejercicio anterior conforme a lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), en el punto 4 de la Tercera Parte, correspondiente a las Cuentas Anuales.

Por otro lado, y siguiendo las indicaciones de la orden EHA/1037/2010, en su tercera parte, punto 4, no se muestran en cada uno de los estados que componen las cuentas anuales, las partidas a las que no corresponde importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

Durante este ejercicio no se han producido cambios en los criterios de contabilización.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Como se ha mencionado en el apartado 1.2 de esta Memoria, la aplicación del criterio de la prorrata general, hace que al final del ejercicio haya que calcular la

prorrata definitiva del mismo y dado que la aplicable en los asientos contables es la provisional al inicio del ejercicio, obliga a realizar el ajuste correspondiente que puede tener efecto deudor o acreedor.

En este caso la prorrata inicial del ejercicio era del 51% y la definitiva a la finalización del mismo ha sido del 24%, por lo que las cuentas anuales reflejan el ajuste correspondiente.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las partidas que tienen movimientos en las cuentas anuales.

1. Inmovilizado material.

Las inversiones materiales se registran a su inicio al coste de adquisición, que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones del servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargadas directamente en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo, contabilizándose por su precio de adquisición los adquiridos al exterior, mientras que los adquiridos a título gratuito se contabilizan por su valor venal. Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se contabilizan por su coste de producción, que se valora añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, los demás costes directamente imputables a los bienes. También se considera la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de realización de la ampliación de modernización o mejora, y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Todo elemento componente del inmovilizado material que sea objeto de venta o disposición por otra vía, se dará de baja en el balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que sea retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberá determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

La entidad no tiene compromisos externos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. En caso de que las circunstancias exigieran el desmantelamiento, el coste será asumido por cada una de las instituciones que conforman el Consorcio, según lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de colaboración firmado al efecto.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición y/o coste de producción o mejora, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas que hayan sufrido a lo largo de vida útil.

2. Inmovilizado Intangible.

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. En caso que los activos tengan vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

Para los que tienen una vida útil definida, la amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Como norma general se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Excepcionalmente y en relación a la cesión por parte de la Universidad de Salamanca del derecho de superficie indicado en el Convenio de Colaboración que se menciona en el apartado 1.1 de esta Memoria, así como los bienes asociados a esta cesión, se considera vida útil de los mismos el tiempo que transcurrirá entre su incorporación al activo y la fecha prevista de finalización del citado Convenio, que será el 31/12/2021.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición y/o coste de producción o mejora, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas que hayan sufrido a lo largo de vida útil.

3. Activos y Pasivos Financieros.

Activos Financieros: son en nuestras cuentas anuales activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, o de intercambiar activos y pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A efectos de su valoración, consideramos nuestros activos financieros como mantenidos hasta su vencimiento y por tanto los clasificamos como activos financieros a coste amortizado. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones de valor necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor es un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su revisión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconociendo en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos Financieros: son pasivos financieros las obligaciones exigibles e incondicionales de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

La entidad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

A efectos de su valoración, los clasificamos como pasivos financieros a coste amortizado y siendo así, los valoramos inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por el coste de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originan deudas con terceros; podremos considerar su registro en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial en el momento de su reconocimiento inicial cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos a largo plazo recibidos con intereses subvencionados se valoran por su valor razonable, que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

La empresa da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

5. Provisiones para riesgos y gastos.

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El importe reconocido como provisión se determina como la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Estas provisiones son objeto de revisión al menos a fin de ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

6. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada para su concesión.

Las subvenciones que ha recibido la entidad, de carácter monetario, han sido valoradas por el valor razonable del importe concedido.

Las aportaciones de las entidades consorciadas se contabilizan directamente a patrimonio neto.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo inicial 01/01/2014	Altas Compras	Bajas	Trasposos	Ajuste IVA Ej. Anter.	Saldo final 31/12/2014
Instalaciones técnicas	49.256,57	226.019,11	-	-		275.275,68
Maquinaria	6.017.379,41	75.947,47	-			6.093.326,88
Utillaje	445.231,88	135.630,10	-	-		580.861,98
Mobiliario	104.427,56	18.118,98	-	-		122.546,54
Equipos para procesos de información	175.182,55	23.703,83	-	-		198.886,38
Otro inmovilizado	76.276,08	756,49	-	-		77.032,57
Maquinaria y utillaje en montaje	3.073.086,03	1.330.979,72	-	-		4.404.065,75
Total Euros	9.940.840,08	1.811.155,70				11.751.995,78

En esta partida de inmovilizado material se recogen activos por valor de 2.170.121,90 euros totalmente amortizados cedidos por la Universidad de Salamanca para su explotación según se recoge en la cláusula sexta del convenio de colaboración del CLPU y que se detalla en el Anexo III recogido en el B.O.C.Y.L. núm.183.

Las altas, se corresponde con las compras, habiendo sido las adquisiciones de inmovilizaciones materiales más relevantes han sido:

Sistema Láser Fase III	1.330.979,72 €
Cabinas Flujo Laminar para el Láser Petavatio	121.870,50 €
Sistema de Vacío para cámaras de compresores	104.148,62 €
Tableros Ópticos	107.464,49 €
Osciloscopios	35.939,26 €

La partida de maquinaria y utillaje en montaje se relaciona con la Fase III del Sistema Láser de Petavatio. Esta partida se empezará a amortizar una vez se produzca su recepción final.

La amortización del Inmovilizado material durante el ejercicio 2014 es la siguiente:

AMORTIZACIÓN	Saldo Inicial 01/01/2014	Dotación en ejercicio	Bajas	Saldo Final
Instalaciones técnicas	-32.826,36	-7.251,11		-40.077,47
Maquinaria	-2.505.036,14	-288.985,15		-2.794.021,29
Utillaje	-142.742,30	-49.473,07		-192.215,37
Mobiliario	-10.667,99	-5.702,23		-16.370,22
Equipos para procesos de información	-64.484,78	-21.228,47		-85.713,25
Otro inmovilizado	-61.142,03	-2.979,92		-64.121,95
Total Euros	-2.816.899,60	-375.619,95		-3.192.519,55

La Amortización se calcula siguiendo los siguientes coeficientes:

<u>Partida</u>	<u>Vida útil máx.</u>	<u>Coef. Amortización</u>
Mobiliario	20 años	5,00 %
Maquinaria	14 años	7,14 %
Utillaje	8 años	12,50 %
Instalaciones Técnicas	18 años	5,55 %
Equipos Proceso Información	8 años	12,50 %
Otro Inmovilizado	8 años	12,50 %

Por tanto el Valor Neto de Inmovilizado Material es el siguiente:

	Saldo Final 31/12/2014	Amortización Acumulada	NETO 31/12/2013
VALOR NETO INM. MATERIAL	11.751.995,78	-3.192.519,55	8.559.476,23

Finalmente en el siguiente gráfico podemos apreciar la evolución del inmovilizado material en los últimos años.

Evolución del inmovilizado material 2008-2014.

Año	2008	2009	2010	2011	2012
Importe	2.020.933,37 €	2.122.616,80 €	2.291.845,58 €	6.178.337,77 €	12.497.952,15 €

Año	2013	2014
Importe	9.940.840,09 €	11.751.995,78 €

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La entidad no tiene registrada ninguna partida como inversión inmobiliaria.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo inicial 01/01/2014	Altas Compras	Altas Cesiones	Trasposos	Ajuste IVA Ej. Anter.	Saldo final 31/12/2014
Aplicaciones Informáticas	56.644,43	18.643,41				75.287,84
Otro inmovilizado intangible	4.646.030,17					4.646.030,17
Total Euros	4.702.674,60	18.643,41				4.721.318,01

En Aplicaciones informáticas, durante este año se han ejecutado y por lo tanto se han incorporado a su inmovilizado la adquisición de diversos software para los laboratorios y licencias para servidores y equipos personales, cuyos importes están incluidos en el cuadro superior.

También se recogen de ejercicios anteriores partidas por valor de 5.593,78 euros, totalmente amortizados, cedidas por la Universidad de Salamanca para su explotación, según se recoge en la cláusula sexta del convenio de colaboración del CLPU y que se detalla en el Anexo III recogido en el B.O.C.Y.L. núm. 183.

La partida de Otro inmovilizado intangible está formada por una parte por la incorporación a nuestro balance el 8 de abril del 2013, de la cesión de un derecho de superficie de la parcela propiedad de la Universidad de Salamanca sobre la que está construido nuestro edificio M5, que ha sido valorado en 77.296,00 €.

La otra partida que se incluye en Otro inmovilizado es el coste correspondiente a la construcción del Edificio M5, incorporado a nuestro balance con fecha 21 de junio de 2013, fecha de la firma del acta de recepción del mismo. Una vez incorporado al inmovilizado y conforme a la clasificación de intangible de la cesión del derecho de superficie mencionada con anterioridad, la inversión realizada en el edificio al estar sobre un aprovechamiento urbanístico tendría la consideración de inmovilizado intangible, conforme a su definición en el Plan General de Contabilidad Pública.

La amortización del Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2014 es la siguiente:

AMORTIZACIÓN	Saldo inicial 01/01/2014	Dotación en Ejercicio	Saldo final 31/12/2014
Aplicaciones informáticas	-16.755,35	-11.139,12	-27.894,47
Otro inmovilizado intangible	-291.180,26	-544.306,03	-835.486,29
Total Euros	-307.935,61	-555.445,15	-863.380,76

La Amortización se calcula siguiendo los siguientes coeficientes:

<u>Partida</u>	<u>Vida útil máx.</u>	<u>Coef. Amortiz.</u>
Aplicaciones Informáticas.	6 años	17,00 %
Otro inmovilizado intangible (Dcho Superficie).	8,73 años	11,45 %
Otro inmovilizado intangible (Edificio M5).	8,53 años	11,72 %

Como hemos explicado en el apartado 4.2 de esta Memoria, tanto el derecho de superficie de la parcela, como el edificio construido sobre ella, toman como vida útil la fecha de su incorporación al balance del CLPU hasta la finalización del convenio de colaboración, es decir, que habilita la cesión del derecho, es decir 31 de diciembre de 2021, ya que a partir de esa fecha y si no existe renovación del mismo, los bienes cedidos volverían a ser propiedad de la institución cedente.

Por tanto el Valor Neto de Inmovilizado Intangible es el siguiente:

	Saldo Final 31/12/2014	Amort. Acum.	NETO 31/12/2014
VALOR NETO INM. INTANGIBLE	4.721.318,01	-863.380,76	3.857.937,25

8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

La entidad no tiene registrada ninguna partida como arrendamiento financiero o similar.

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

9.1 Información relacionada con el balance

Todas las inversiones se encuentran suscritas en euros.

Los créditos y partidas a cobrar recogen las partidas del balance correspondientes a otras cuentas a cobrar, concretamente deudores, otras cuentas a cobrar y Administraciones Públicas.

Las inversiones financieras a corto plazo incluyen las imposiciones a corto plazo, instrumentadas en depósitos de entidades financieras.

El saldo de los activos financieros disponibles para la venta incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificándose en base a lo recogido en el apartado e) del punto 2 de la Regla de Valoración 8ª, Activos financieros del NPGC.

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS C/P						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. N	EJ. N-1
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1		
Créditos y partidas a cobrar					1.026.297,22	727.351,17	1.026.297,22	727.351,17
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					8.659.108,80	11.155.492,45	8.659.108,80	11.155.492,45
Activos financieros disponibles para la venta					693.118,90	211.570,62	693.118,90	211.570,62
TOTAL EUROS					10.378.524,92	12.094.414,24	10.378.524,92	12.094.414,24

Respecto al apartado de créditos y partidas a cobrar, cabe destacar, por un lado el saldo deudor de las Administraciones Públicas que está formado por las siguientes partidas, y que asciende a **133.511,10 €**.

Hacienda Pública deudora por IVA	187.395,39 €
Hacienda Pública acreedora IRPF	(28.564,00) €
Hacienda Pública Acreedora Impto Sociedades	(2.230,61) €
Organismo Seguridad Social acreedor	(23.089,68) €

Y por otro lado, el saldo deudor de otras cuentas a cobrar, recoge principalmente las aportaciones pendientes de la Junta de Castilla y León y de la Universidad de Salamanca, por importe de **822.400,00 €**.

Junta de Castilla y León	768.360,00 €
Universidad de Salamanca	54.040,00 €

Respecto al apartado de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se ha continuado con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva, diversificando la tesorería entre tres entidades, **Banco Santander** y **Caixabank, S.A** por ser entidades vinculadas a la investigación y que en un futuro pueden dar soporte a proyectos del CLPU, y por otra parte en **Banco Ceiss** por ofrecer alta rentabilidad a C/P.

Por último, y en relación a los activos financieros disponibles para la venta, recoge el saldo de Caja y Bancos.

9.2 Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Los intereses devengados, trimestralmente o semestralmente, de los depósitos constituidos y de las cuentas corrientes, que ascienden a **241.843,09 €**, se han registrado en su totalidad en el año 2014 como ingresos financieros.

9.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

Todas las inversiones están suscritas en euros no existiendo riesgo de tipo de cambio.

Los activos financieros constituidos como depósitos garantizados a corto plazo tienen un tipo de interés fijo hasta su vencimiento, no existiendo riesgo en cuanto a una posible variación del tipo de interés.

9.4 Otra información.

Como otros activos recogidos en el balance, hay una partida de ajustes por periodificación que recoge el saldo de **2.422,86 €** de las pólizas de seguro pagadas a final de año, cuyo devengo es el 01/01/2015, ya que las pólizas corresponden al primer semestre del ejercicio siguiente.

10. PASIVOS FINANCIEROS.

10.1 Situación y movimiento de las deudas.

La situación de las deudas a coste amortizado es la siguiente:

Identificación de la deuda	T.I.E	Deuda al 1 enero		Creaciones	Disminuciones	Deuda al 31 diciembre	
		Coste amortizado	Intereses explícitos			Coste amortizado	Intereses explícitos
Anticipo reembolsable MINECO	0%	7.200.000,00	-	-	1.200.000,00	6.000.000,00	-
Anticipo reembolsable MINECO Fase II	0%	117.596,16	-	-	19.599,36	97.996,80	-
Fianzas recibidas		406.451,25	-	15.375,00	12.717,45	409.108,80	-
TOTAL		7.724.047,41		15.375,00	1.232.316,81	6.507.105,60	

Conforme la norma de registro y valoración 10ª sobre Pasivos Financieros, se desglosan los pasivos financieros conforme a su categoría en Instrumentos Financieros a Corto plazo y a largo plazo, y los mismos representan los tipos de pasivos registrados en las cuentas anuales.

CATEGORÍAS	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO		TOTAL	
	OTRAS DEUDAS		OTRAS DEUDAS			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Deudas a coste amortizado	5.198.272,44	6.458.816,80	1.308.833,16	1.265.230,61	6.507.105,60	7.724.047,41
TOTAL EUROS	5.198.272,44	6.458.816,80	1.308.833,16	1.265.230,61	6.507.105,60	7.724.047,41

Respecto al L/P, en el saldo declarado de este ejercicio, se recogen por un lado las obligaciones de reembolso de las fianzas recibidas por importe de **319.875,00 €** detalladas en el punto 22 de esta Memoria y el resto lo constituyen los anticipos reembolsables recibidos por el Ministerio de Economía y Competitividad, que se detallan a continuación:

- Anticipo reembolsable recibido por el Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU (12.000.000,00 €). Dicho anticipo deberá reembolsarse entre 2010 y 2019 con una cuota de amortización anual de un millón doscientos mil euros. El saldo a fecha 31 de diciembre de 2014 es de **4.800.000,00 €**.

.- Anticipo reembolsable recibido por el Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de la Fase II del láser de petavatio (195.993,60 €). Dicho anticipo deberá reembolsarse en un plazo de amortización de 10 años mediante reembolsos anuales de la misma cuantía sin periodo de carencia, venciendo la primera cuota el 31 de octubre de 2010, y así hasta el 31 de octubre de 2019 en que vencerá la última cuota. El saldo a fecha 31 de diciembre de 2014 es de **78.397,44 €**.

Respecto al C/P, el saldo de este ejercicio lo componen las siguientes partidas:

Deudas a C/P, de **1.219.599,36 €**, que lo constituyen la parte de los préstamos recibidos por el Ministerio de Economía y Competitividad a corto plazo.

Por último el importe de **89.233,80 €** se corresponde con el saldo final de fianzas a corto plazo, cuyo detalle se especifica en el punto 22 de esta Memoria.

Las devoluciones en este ejercicio de los anticipos reembolsables se han hecho con fecha 22 de octubre de 2014 y 19 de diciembre de 2014 por importes de **19.599,36 €** y de **1.200.000,00 €** respectivamente.

10.2 Líneas de crédito.

No existen ni han existido líneas de crédito durante esta anualidad.

10.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés.

No existen pasivos financieros con riesgos de tipo de cambio y tipo de interés.

10.4 Avales y otras garantías concedidas.

Durante este año no se han concedido ni avales ni garantías a otras entidades.

10.5 Otra información.

Como otros pasivos recogidos en el balance, además de las provisiones descritas en el punto 15 de esta memoria, se encuentran:

Proveedores de inmovilizado, acreedores por operaciones derivadas de la actividad y otros acreedores, por un importe de **43.179,53 €**, que se corresponden con facturas cuyo pago estaba pendiente de vencimiento.

Desde el pasado mes de septiembre de 2014, se está calculando y enviando para su publicación, el periodo medio de pago, según Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de la Administraciones Públicas.

Cuentas corrientes no bancarias: el saldo corresponde a dos liquidaciones de viaje del ejercicio 2014, cuyo pago se ha realizado con posterioridad al cierre del ejercicio (**82,10 €**).

Otras partidas pendientes de aplicación, que recoge el importe de las aportaciones en especie de la Universidad de Salamanca (**442.900,90 €**), para que sea aplicado tal y como determine la Comisión de Seguimiento.

11. COBERTURAS CONTABLES.

La entidad no tiene registrada ninguna partida de cobertura contable.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.

La entidad no tiene registrada ninguna partida activo para otras entidades ni existencias.

13. MONEDA EXTRANJERA.

La entidad no tiene registrada ninguna operación en moneda extranjera.

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.**14.1 Transferencias y Subvenciones Recibidas.**

Todas las transferencias y subvenciones recibidas, están sujetas al cumplimiento de los requisitos exigidos y a su correcta justificación.

Como se ha explicado en el punto 4, las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada para su concesión.

En el ejercicio 2014 se han recibido las siguientes transferencias y subvenciones que afectan a los ingresos y gastos de dicho ejercicio o de los futuros, así como al patrimonio aportado.

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	EUROS
Aplicación presupuestaria 27.14.463B.74905 del MINECO	Aportación parcial correspondiente al año 2013 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	135.000,00
Aplicación presupuestaria 27.14.463B.74905 del MINECO	Aportación parcial correspondiente al año 2014 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	1.640.400,00
Aplicación presupuestaria 07.04.463AO1.74328 Junta Castilla y León	Aportación correspondiente al año 2014 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	768.000,00
Aplicación presupuestaria de la Universidad de Salamanca	Aportación correspondiente al año 2014 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	50.000,00
	TOTAL APORTACIONES CON CARGO AL PATRIMONIO APORTADO	2.593.400,00

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	EUROS
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO	Anualidad correspondiente al año 2014 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprogramas INNPACTO IPT-2011-1121-020000 Easy Láser, IPT-2011-1137-310000 Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A menos devoluciones justificación año anterior.	133.968,73
Aplicación presupuestaria 21.04.463B.740 del MINECO	Aportación tercera anualidad de la subvención concedida para el programa de técnicos de apoyo según Resolución de 05 de diciembre de 2011.	12.084,11
Aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 del MECD	Aportación segunda anualidad de la subvención concedida de Formación Profesorado Universitario FPU según resolución de 28 de febrero de 2013.	14.120,64
Aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06 del MECD	Compensación económica a entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según resolución de 27 de octubre de 2014.	3.250,00
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Subprograma People	Prefinanciación según el Grant Agreement 289191 de fecha 22 de Julio de 2011	105.126,21
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Laser Lab III	Prefinanciación según el Grant Agreement 284464 de fecha 21 de marzo de 2012	13.500,00
Aplicación presupuestaria 27.13.463B.740 y 27.13.463B.82300 del MINECO	Aportación primera anualidad de la subvención concedida del programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad según resolución de 01 de agosto de 2014.	57.034,56
Aplicación presupuestaria 27.13.463B.740 del MINECO	Aportación primera anualidad de la subvención concedida del programa estatal de fomento a la investigación de excelencia, subprograma estatal de generación del conocimiento según resolución de 01 de agosto de 2014.	22.718,50
	TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS CON CARGO AL EJERCICIO 2014	361.802,75

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	EUROS
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO	Anualidad correspondiente al año 2013 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-1121-020000 Easy Láser	38.786,00
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO	Anualidad correspondiente al año 2013 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-0862-900000 Proton Laser Applications.	111.203,12
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO	Anualidad correspondiente al año 2013 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-1137-310000 Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.	99.705,00
Aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 del MECD	Aportación primera anualidad de la subvención concedida de Formación Profesorado Universitario FPU según resolución de 28 de febrero de 2013.	10.590,48
	TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS CON CARGO AL EJERCICIO 2013	260.284,60

En cuanto a las subvenciones concedidas pendientes de recibir, se presentan en el siguiente estado:

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	EUROS
Ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional	Convenio Colaboración entre MINECO y CLPU Ayudas FEDER del Programa Operativo Fondo Tecnológico, para proyectos relacionados con ITCS (Ver Punto 2.3 Memoria)	2.252.319,30
Ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional	Convenio Colaboración entre MINECO y CLPU Ayudas FEDER del Programa Operativo Fondo Tecnológico, para proyectos de equipamientos láser (Ver Punto 2.4 Memoria).	4.984.482,00
Aplicación presupuestaria 07.04.463AO1.74328 Junta Castilla y León	Aportación correspondiente al año 2014 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	768.360,00
Aplicación presupuestaria de la Universidad de Salamanca	Aportación correspondiente al año 2014 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	54.040,00
Aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74011.0 Junta Castilla y León	Aportación correspondiente de la subvención concedida del programa de apoyo a proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León según resolución de 18 de noviembre de 2014.	11.987,00
Aplicación presupuestaria del Programa de Cultura Científica y de la Innovación de la FECYT. MINECO	Aportación correspondiente de la subvención concedida de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación según resolución de 23 de diciembre de 2014.	30.000,00

La imputación a resultados de los proyectos como hemos mencionado se realizada en correlación con los gastos y como límite el importe de la subvención correspondiente.

El detalle de las imputaciones contabilizadas este año a resultados es el siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Subprograma People	112.905,10
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Laser Lab III	17.232,79
INNFACTO IPT-2011-1121-020000 Easy Láser	36.319,51
INNFACTO IPT-2011-0862-900000 Proton Laser Applications.	17.364,14
INNFACTO IPT-2011-1137-310000 Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.	82.061,32
Programa Ramón y Cajal	1.388,36
Programa de técnicos de apoyo según Resolución de 05 de diciembre de 2011.	12.084,11
Plan de Radioprotección para CLPU (Plan E)	407.325,82
Impulso a la participación española en ELI a través del CLPU (ACI Promociona)	28.902,08
Programa Formación Profesorado Universitario 2012 (FPU)	15.745,64
Infraestructura Científico-Técnica del MINECO (Fondos FEDER) Programa Fase II del láser de Petavatio	32.652,53
Programa I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad	57.034,56
TOTAL	821.015,96 €

14.2 Transferencias y subvenciones concedidas

En este ejercicio no se recogen transferencias ni subvenciones concedidas.

14.3 Otros Ingresos.

Los ingresos contabilizados en la cuenta del resultado económico patrimonial se dividen en tres partidas:

Ingresos de gestión ordinaria que lo componen las imputaciones de las subvenciones según su grado de avance que se han detallado anteriormente por importe de **821.015,96 €**, las prestaciones de servicios por importe de **76.282,14 €** correspondientes a facturas emitidas por servicios prestados de microscopía, mecanizado, microprocesado, proyecto INNPRONTA, prestación de servicios según convenios con empresas y por último un exceso de provisión relacionada con la parte correspondiente a la Junta de Castilla y León de la asignación del 1% cultural en aplicación del art. 68 de la Ley 16/1985 sobre Patrimonio Histórico, al no aplicarla, según se detalla en el punto siguiente.

Ingresos financieros por importe de **241.843,09 €** que son los recibidos de los depósitos a plazo constituidos.

Ingresos de otras partidas no ordinarias correspondientes, por un lado, a una indemnización del seguro recibido por un siniestro ocurrido en los laboratorios del CLPU ubicados en el edificio M3, por causas ajenas al propio Centro, y por otro lado, a un ajuste contabilizado del impuesto sobre sociedades del ejercicio anterior, totalizando un importe de **7.829,32 €**.

INGRESOS 2014		
Concepto Ingreso	Importe	Porcentaje
Ingresos Gestión Ordinaria	913.386,10€	78 %
Ingresos Financieros	241.843,09 €	21 %
Ingresos Excepcionales	7.829,32 €	1 %

INGRESOS PROYECTOS 2014	
Proyecto	Porcentaje
Plan E Radioprotección	50 %
Proyecto INNPACTO	17 %
ACI Promociona	4 %
I+D+i Retos Sociedad FURIAM	7 %
Proyecto LA3-NET	14 %
Resto	8 %

14.4 Otros Gastos.

Los gastos los podemos distribuir en cuatro grandes partidas:

GASTOS 2014		
Concepto Gasto	Importe	Porcentaje
Aprovisionamientos	136.803,62 €	4 %
Personal	983.976,35 €	28 %
Amortizaciones	931.065,10 €	27 %
Otros Gastos Gestión Ordinaria	1.453.549,97 €	41 %

En relación con los "gastos de personal" a los que ha hecho frente la entidad, habremos de distinguir:

- Sueldos y Salarios	735.187,11 €
- Indemnizaciones	11.276,98 €
- Seguridad Social a cargo de la empresa	222.552,26 €
- Otros gastos de carácter social	14.960,00 €

Los gastos de carácter social se corresponden con reconocimientos médicos de los trabajadores y cursos impartidos a los mismos como formación.

La partida de "aprovisionamientos" recoge diversos fungibles adquiridos para los laboratorios.

Respecto de los "Otros gastos de gestión ordinaria", a continuación se detallan las grandes partidas que los componen:

Arrendamiento Edificio M3	106.776,86 €	7%
Reparación y conservación	564.374,72 €	39%
Servicios Profesionales independientes	73.398,04 €	5%
Comunicaciones y otros servicios	275.297,35 €	19%
Suministros	59.514,29 €	4%
Otros	109.905,36 €	8%
Tributos	264.283,35 €	18%

Destacar la partida de reparación y conservación, que este ejercicio ha aumentado bastante, al contabilizar la instalación del sistema de vacío para las cámaras de compresores y los gastos correspondientes a la adecuación de la sala donde se instalará el sistema láser de petavatio.

14.5 Operaciones con las entidades propietarias.

Entre las operaciones con las entidades consorciadas, por un lado se encuentran las aportaciones patrimoniales dinerarias contabilizadas directamente a patrimonio neto.

Para esta anualidad 2014, las aportaciones comprometidas según adenda firmada el 28 de diciembre de 2012 son:

Ministerio de Economía y Competitividad:	1.640.400,00 €
Comunidad de Castilla y León:	1.536.360,00 €
Universidad de Salamanca:	104.040,00 €

Queda pendiente de ingreso a 31 de diciembre de 2014 por parte de la Junta de Castilla y León, la cantidad de **768.360,00 €** y por parte de la Universidad de Salamanca la cantidad de **54.040,00 €**, correspondientes prácticamente al 50 % de la aportación anual.

Entre los ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial, cabe destacar los gastos e ingresos procedentes de la Universidad de Salamanca relacionados básicamente con artículos 83 (Artículo de la LOU, Ley Orgánica de Universidades, por el que se autoriza a colaborar con otras entidades o personas físicas), las retribuciones variables del Director, gastos colaboradores USAL, gastos Cátedra CLPU. Como ingresos, son los procedentes de la Universidad de Salamanca por los servicios prestados según tarifas existentes en el CLPU, en este caso, aplicando el Grupo 1. Para esta anualidad, las operaciones contabilizadas ascienden a la cantidad de 100.185,38 €.

Por último, entre los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, se recoge la diferencia entre los ingresos recibidos por el MINECO como consecuencia de las anualidades recibidas de proyectos concedidos por el Ministerio y los gastos imputados de proyectos concedidos en otras anualidades y que se encuentran en ejecución. El saldo a 31 de diciembre arroja un importe de 448.877,40 €.

15.PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

CUENTA	SALDO INICIAL	TRASPASOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<u>A largo plazo:</u>	165.053,76	-308,00	32.627,28	-16.088,00	181.285,04
1. Provisión para responsabilidades	148.657,76		32.627,28	-	181.285,04
2. Provisión para grandes reparaciones	-		-	-	-
3. Provisión para transferencias y subvenciones	16.396,00	-308,00	-	-16.088,00	-
<u>A corto plazo:</u>	15.780,00	308,00	-	-16.088,00	-
1. Provisión para responsabilidades	-		-	-	-
2. Provisión para grandes reparaciones	-		-	-	-
3. Provisión para transferencias y subvenciones	15.780,00	308,00		-16.088,00	-

Respecto a las provisiones para responsabilidades, el saldo inicial de la provisión se corresponde, con las posibles responsabilidades ante la Hacienda Pública por presentación de declaraciones de ejercicios anteriores (**7.319,92 €**), con la dotación de la provisión de los ejercicios desde el 2010 hasta el 2013 de la retención en el 5% en la totalidad de los conceptos salariales aplicada a todo el personal del CLPU, excepto al personal contratado bajo los términos de una financiación por proyecto en la cual viene establecido el salario, con efectos del 01 de junio de 2010 por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (**98.881,44 €**) y con la provisión dotada por la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por la que se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público y asciende a la cantidad de **42.456,40 €**.

Los aumentos se corresponden, a la dotación de la provisión del ejercicio 2014 de la retención en el 5 % en la totalidad de los conceptos salariales a todo el personal del CLPU, excepto al personal contratado bajo los términos de una financiación por proyecto (**32.627,28 €**) por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo.

Respecto a las provisiones para transferencias y subvenciones tanto a largo plazo como a corto plazo, el saldo inicial corresponde a la asignación del 1% cultural en aplicación del art. 68 de la Ley 16/1985 sobre Patrimonio Histórico, del presupuesto de adjudicación del Expediente de Contratación 01/2010OB, adjudicado por el CLPU, con fecha 29 de noviembre de 2010 por importe de 3.217.599,00 € (IVA excluido), de los cuales el importe de 15.780,00 € se refiere al compromiso asumido con la USAL para ayudar a la restauración del Retablo Mayor de la Capilla del Edificio Histórico de la Universidad de Salamanca y el resto del importe, 16.396,00 €, aunque se desconoce su destino a fecha de cierre del ejercicio, en base al Principio de Prudencia, y al tratarse de una obligación de tipo legal, se ha procedido a dotar también una provisión, pero ésta a L/P al no saber cuándo se producirá su cumplimiento.

Con fecha 19 de junio de 2014 se firmó un convenio de colaboración entre la Universidad de Salamanca y el CLPU, para la actuación conjunta en el retablo mayor de la capilla del edificio histórico de la Universidad de Salamanca por un importe de 16.088 €, abonándolo en dicho mes, por tanto se contabilizó un traspaso de la provisión del L/P a C/P, hasta completar dicho importe, y del resto de la provisión a L/P se contabilizó un exceso de provisión, al tener conocimiento por parte de la Junta de Castilla y León, de que no están aplicando esta Ley.

16. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

La entidad no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones por importes significativos en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

Así mismo, la entidad no ha registrado en el ejercicio gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que no se ha considerado que existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Entidad para

prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

La entidad no tiene registrada ningún activo en estado de venta.

18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

El CLPU es una ICTS que está en fase de construcción, teniendo como única actividad la de investigación y experimentación, y recogiendo en su cuenta del resultado económico patrimonial, las partidas derivadas de esta única actividad.

19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

Este punto de la memoria se suprime en virtud de la resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, caso del CLPU.

20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

Este punto de la memoria, se suprime en virtud de la resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, caso del CLPU.

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

21.1 Expedientes en ejecución adjudicados en ejercicios anteriores

Hay un expediente adjudicado en ejercicios anteriores en ejecución a final del ejercicio 2014:

04/2010 SU "Suministro, entrega e instalación de un sistema láser C.P.A Titanio Zafiro Fase III con un Petavatio de potencia pico".

Aunque inicialmente el plazo de ejecución vencía en mayo de 2013, se han firmado dos ampliaciones, la primera hasta el mes de octubre de 2014 y la segunda hasta el mes de septiembre de 2015.

Esta última ampliación ha sido debida a que, una vez finalizado el edificio (envolvente), es necesario la adecuación de la sala del láser, en especial el búnker y su categorización por parte del CSN, por lo que se hace necesario acompañar el proceso de construcción del edificio y posterior adecuación de la sala láser a la instalación del sistema.

Ya se ha iniciado la instalación del equipo y el plan previsto es que durante ocho meses aproximadamente se realicen todas las pruebas de funcionamiento, que no son

en absoluto triviales. Por ello el montaje del láser se ha planeado de forma escalonada, algunas semanas de instalación intensiva por parte del personal de Amplitude Technologies y otras semanas de pruebas de funcionamiento realizadas básicamente por personal del CLPU.

21.2 Expedientes adjudicados en el ejercicio.

Del ejercicio anterior, quedó un expediente de licitación pendiente de adjudicar.

05/2013 SU "Suministro, entrega e instalación de un sistema de vacío centralizado para las cámaras de compresores en el edificio M5 del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)". Dicho expediente se inició el 20 de noviembre de 2013, adjudicándose el 17 de febrero de 2014, firmando el contrato el 25 de febrero de 2014 y el acta de recepción el 02 de julio de 2014.

Los expedientes iniciados y adjudicados durante el ejercicio 2014 han sido:

01/2014 SU "Suministro, entrega e instalación de dos cabinas de flujo de aire con ambiente controlado para el sistema láser de potencia pico petavatio del CLPU". Dicho expediente se inició el 20 de enero de 2014, adjudicándose el 28 de marzo de 2014, firmando el contrato el 21 de abril de 2014 y el acta de recepción el 26 de junio de 2014.

02/2014 OB "Redacción del proyecto y ejecución de las obras de instalación del blindaje para el acondicionamiento del área experimental del sistema láser del edificio M5 del Centro de Láseres Pulsados". Dicho expediente se inició el 11 de junio de 2014, adjudicándose el 25 de julio de 2014, firmando el contrato el 31 de julio de 2014 y el acta de recepción el 05 de diciembre de 2014.

03/2014 SU "Suministro de energía eléctrica del edificio M5 Sede del CLPU". Dicho expediente se inició el 14 de julio de 2014, adjudicándose el 03 de octubre de 2014 y firmando el contrato el 21 de octubre de 2014.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Nº Ref	PROCEDIMIENTO ABIERTO (IVA excluido)		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (IVA excluido)		Precio de adjudicación (IVA excluido)
		Múltiples criterios	Único Criterio	Con Publicidad	Sin publicidad	
Suministro	05/2013 SU	197.000,00				197.000,00
Suministro	01/2014 SU	130.000,00				110.500,05
Obras	02/2014 OB				199.000,00	198.000,00
Suministro	03/2014 SU				55.000,00	46.118,56
TOTAL		327.000,00			254.000,00	551.618,61

21.3 Expediente iniciados en el ejercicio pendiente de adjudicación.

El único expediente iniciado en este ejercicio y que ha quedado pendiente de adjudicación a fecha 31 de diciembre de 2014 ha sido:

04/2014 OB "Redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de instalación de puertas radioprotegidas de acceso a la sala experimental del sistema láser de petavatio del edificio M5 del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)". Dicho expediente se inició el 29 de diciembre de 2014, quedando pendiente de adjudicar a fin del ejercicio.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA: SITUACION DE LOS CONTRATOS

Tipo de contrato	Nº Ref	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 01 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
Suministro	05/2013 SU	X			
Servicios	01/2014 SE			X	
Suministro	02/2014 OB			X	
Suministro	03/2014 SU			X	
Suministro	04/2014 OB				X

22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

Los valores recibidos en depósito durante este ejercicio lo constituyen las fianzas recibidas, bien a corto o largo plazo, de diversos adjudicatarios de expedientes de licitación como constitución de garantías mediante retención en el precio en virtud del art 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y que así se preveía en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dichos expedientes.

Al inicio del ejercicio existían tres fianzas a largo plazo por importes de 301.700,00 €, 56.320,00 € y 2.800,00 €, de las cuales se ha traspasado una (56.320,00 €) a C/P en el mes de abril de 2014 y cuatro fianzas a corto plazo por importes de 31.955,00 €, 2.992,45 €, 9.725,00 €, y 958,80 € canceladas la segunda y tercera en el mes de julio de 2014.

Durante este año se han recibido 2 nuevas fianzas, cuyo detalle es el siguiente:

<u>Expediente Licitación</u>	<u>Empresa</u>	<u>Importe</u>	<u>Plazo</u>
.- Expediente 05/2013SU	Busch Ibérica, S.A	9.850,00 €	L/P
.- Expediente 01/2014SU	Eco-Fred Rubí, S.L	5.525,00 €	L/P

ENTIDAD	Saldo inicial		Fianzas recibidas		Fianzas canceladas		Saldo final	
	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P
Amplitude Technologies SA	301.700,00						301.700,00	
Amplitude Technologies SA	56.320,00			56.320,00	56.320,00			56.320,00
Oerlikon Leybold, S.A	2.800,00						2.800,00	
Ecofred Rubí, S.L		2.992,45				-2.992,45		
DMG Ibérica		9.725,00				-9.725,00		
Femtolasers Produktions		31.955,00						31.955,00
Serv.Limp. y Op.mant., S.L		958,80						958,80
Busch Ibérica, S.A			9.850,00				9.850,00	
Eco-fred Rubí, S.L			5.525,00				5.525,00	
TOTAL	360.820,00	45.631,25	15.375,00	56.320,00	-56.320,00	-12.717,45	319.875,00	89.233,80

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se toma como base para la comparación de la información presupuestaria, el procedimiento escrito del Consejo Rector de fecha 25 de julio de 2013 donde se aprueba el anteproyecto de los presupuestos del ejercicio 2014.

En los cuadros adjuntos se incluye la liquidación de los presupuestos de explotación (Cuenta de Resultado Económico Patrimonial) y capital (Estado de Flujos de Efectivo).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31/12/2014

Nº Ctas	Descripción	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	569.207,03	821.015,96	251.808,93	44,24%	(1)
754	c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	569.207,03	821.015,96	251.808,93	44,24%	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	95.699,34	76.282,14	-19.417,20	-20,29%	(2)
741,705	b. Prestaciones de Servicios	95.699,34	76.282,14	-19.417,20	-20,29%	
795	7. Excesos de provisiones		16.088,00	16.088,00	100,00%	(3)
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	664.906,37	913.386,10	232.391,73	34,95%	
	8. Gastos de personal	1.450.878,88	983.976,35	466.902,53	32,18%	(4)
(640), (641), (642), (643), (644), (645)	a. Sueldos, salarios y asimilados	1.142.348,39	746.464,09	395.884,30	34,66%	
	b. Cargas sociales	308.530,49	237.512,26	71.018,23	23,02%	
	10. Aprovisionamientos	109.181,99	136.803,62	-27.621,63	-25,30%	(5)
(600), (601), (602), (605), (607) 606,608,609,61	a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	109.181,99	136.803,62	-27.621,63	-25,30%	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	669.897,31	1.453.549,97	-783.652,66	-116,98%	(6)
(62)	a. Suministros y servicios exteriores	640.897,31	1.156.639,34	-515.742,03	-80,47%	
(63)	b. Tributos	29.000,00	264.283,35	-235.283,35	-811,32%	
(676)	c. Otros		32.627,28	-32.627,28	-100,00%	
(68)	12. Amortización del inmovilizado	1.181.651,92	931.065,10	250.586,82	21,21%	(7)
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	3.411.610,10	3.505.395,04	-93.784,94	-2,75%	
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	-2.746.703,73	-2.592.008,94	138.606,79	5,05%	
773,778,(678)	14. Otras partidas no ordinarias		7.829,32	7.829,32	100,00%	(8)
	a. Ingresos		7.829,32	7.829,32	100,00%	
	II Resultado de operaciones no financieras	-2.746.703,73	-2.584.179,62	146.436,11	5,33%	
7631,7632,761,762,769,76454 (66454)	15. Ingresos financieros	104.129,47	241.843,09	137.713,62	132,25%	(9)
	b. De valores negociables y otros instrumentos financieros	104.129,47	241.843,09	137.713,62	132,25%	
	III Resultado de las operaciones financieras	104.129,47	241.843,09	137.713,62	132,25%	
	IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	-2.642.574,26	-2.342.336,53	284.149,73	10,75%	

(1) Transferencias y subvenciones recibidas: Esta partida recoge la imputación de los proyectos que están en ejecución, en función de su grado de avance. El importe respecto al presupuesto ha variado porque han aumentado los gastos imputados a cada proyecto y por lo tanto su imputación a ingresos, al haber tenido un avance superior al previsto, y por otro lado, durante este ejercicio han concedido nuevos proyectos que no se habían tenido en cuenta en los presupuestos y que han tenido su repercusión en los gastos e ingresos imputados.

(2) Ventas netas y prestación de servicios: Se había previsto una facturación relacionada con un proyecto, del que somos subcontratistas, pero una modificación en el mismo ha reducido las partidas aplicables a este concepto.

(3) Excesos de provisiones: Como se comentó en el punto 15. Provisiones, dicha partida recoge un exceso de provisión relacionada con la parte correspondiente a la Junta de Castilla y León de la asignación del 1% cultural en aplicación del art. 68 de la Ley 16/1985 sobre Patrimonio Histórico, al no aplicarla.

(4) Gastos de personal: Esta partida se reduce en un 32,18 % respecto al presupuesto. Cabe mencionar que en el presupuesto se tuvo en cuenta la contratación de una plaza cubierta al final mediante un convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca, estando por tanto su gasto imputado en la partida de otros gastos de gestión. En esta misma situación se encuentran las retribuciones del Director del CLPU y de los colaboradores de los laboratorios. Si hubiéramos tenido en cuenta estos importes en la partida de gastos de personal la desviación bajaría a un 20,94 %. Igualmente estaban previstas algunas plazas que no han llegado a convocarse, por los motivos comentados previamente en esta Memoria en relación a la prohibición de contratación dentro del sector público.

(5) Aprovisionamientos: esta partida incluye todos los fungibles adquiridos para los laboratorios y taller del CLPU. Hay una desviación del 25,30 % y el motivo principal es la dificultad en la elaboración de los presupuestos, ya que los laboratorios se estaban iniciando y era difícil prever sus necesidades y otros casos es difícil diferenciar que va a partida de gasto y que partida es susceptible de inventariar.

(6) Otros gastos de gestión ordinaria: Hay una desviación muy notable en esta partida. Por un lado, en la partida de suministros y servicios exteriores, se recoge lo mencionado en el punto 4 de gastos de personal y también se contabilizó la instalación de vacío para la cámaras de compresores y la obra de los muros, que inicialmente se presupuestó como inventariable. Por otro lado en la partida de tributos, la variación es debida a los apuntes de ajuste negativos de IVA al resultar una prorratea inferior a la aplicada durante todo el ejercicio y de regularización de bienes de inversión. Y por último, la partida de Otros, recoge la contabilización de la dotación de la provisión del ejercicio 2014 de la retención en el 5 % en la totalidad de los conceptos salariales a todo el personal del CLPU, excepto al personal contratado bajo los términos de una financiación por proyecto por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo.

(7) Amortización del inmovilizado: La variación es debida a que en principio se presupuestó mayor adquisición de inmovilizado, que se ha pospuesto para ir la adecuando a las necesidades del sistema láser de petavatio.

(8) Otras partidas no ordinarias: Recoge una indemnización del seguro recibida por un siniestro ocurrido en los laboratorios del CLPU ubicados en el edificio M3, por causas ajenas al propio Centro y un ajuste del impuesto sobre sociedades del ejercicio anterior.

(9) Ingresos financieros: Una mejora en las condiciones en las colocaciones de excedentes de tesorería y un retraso en la adquisición de inmovilizado, son las causas de la desviación de esta partida con respecto a lo presupuestado.

En resumen podemos indicar que aunque hay partidas que varían sustancialmente, la desviación total del resultado con el presupuesto varía aproximadamente en un 11%, porcentaje asumible teniendo en cuenta las características singulares del centro y la situación de un centro en fase de instalación y aún no operativo al 100%.

PRESUPUESTO DE CAPITAL					
Estado de flujos de efectivo al 31/12/2014					
	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
A) Cobros:	960.967,07 €	687.757,30 €	-273.209,77 €	-28,43%	(10)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	407.611,40 €	361.802,75 €	-45.808,65 €	-11,24%	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	115.796,20 €	76.282,14 €	-39.514,06 €	-34,12%	
5. Intereses y dividendos cobrados	104.129,47 €	241.843,09 €	137.713,62 €	132,25%	
6. Otros cobros	333.430,00 €	7.829,32 €	-325.600,68 €	-97,65%	
B) Pagos:	2.271.707,63 €	2.281.478,79 €	-9.771,16 €	-0,43%	(11)
7. Gastos de personal	1.450.878,88 €	983.976,35 €	466.902,53 €	32,18%	
9. Aprovisionamientos	115.815,03 €	136.803,62 €	-20.988,59 €	-18,12%	
10. Otros gastos de gestión	705.013,72 €	1.160.698,82 €	-455.685,10 €	-64,63%	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-1.310.740,56 €	-1.593.721,49 €	-282.980,93 €	-21,59%	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
C) Cobros:	6.161.199,12 €	2.496.383,65 €	-3.664.815,47 €	-59,48%	(12)
3. Otros cobros de las actividades de inversión	6.161.199,12 €	2.496.383,65 €	3.664.815,47 €	59,48%	
D) Pagos:	7.061.188,57 €	1.829.799,11 €	5.231.389,46 €	74,09%	(13)
4. Compra de inversiones reales	7.061.188,57 €	1.829.799,11 €	5.231.389,46 €	74,09%	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-899.989,45 €	666.584,54 €	1.566.573,99 €	174,07%	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
E) Aumentos en el patrimonio:	3.280.800,00 €	2.593.400,00 €	-687.400,00 €	-20,95%	(14)
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	3.280.800,00 €	2.593.400,00 €	-687.400,00 €	-20,95%	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		128.230,08 €	128.230,08 €	100,00%	(15)
5. Otras deudas		128.230,08 €	128.230,08 €	100,00%	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	1.219.600,00 €	1.312.944,85 €	-93.344,85 €	-7,65%	(16)
7. Préstamos recibidos	1.219.600,00 €	1.312.944,85 €	-93.344,85 €	-7,65%	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	2.061.200,00 €	1.408.685,23 €	652.514,77 €	31,66%	
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-149.530,01 €	481.548,28 €	631.078,29 €	422,04%	

(10) Cobros de actividades de gestión: Lo más destacado en esta partida es el mayor volumen de ingresos financieros ya explicado en el punto 9 y un menor cobro del epígrafe "otros cobros" ya que se estimó una devolución de Hacienda que realmente, no se ha solicitado y se está compensando con saldos acreedores.

(11) Pagos de actividades de gestión: Las desviaciones de estas partidas ya están explicadas en los puntos (4), (5) y (6).

(12) Cobros de las actividades de inversión: Esta partida ha sufrido una desviación del 59% motivada por el retraso en la adquisición de inversiones para ir las acompañando a la adecuación de la sala donde se instalará el sistema láser de petavatio.

(13) Pagos de las actividades de inversión: El importe ha tenido una desviación del 74,09 % respecto al presupuesto. El motivo, como se ha comentado en el párrafo anterior, es que no se han acabado de ejecutar todas las inversiones previstas con lo cual no se ha hecho todo el desembolso previsto.

(14) Aumentos en el patrimonio: La desviación es debida principalmente a que en 2014 han quedado pendientes de cobro prácticamente el 50% de las aportaciones de la Junta de Castilla y León y de la Universidad de Salamanca.

(15) Cobros por emisión de pasivos financieros: La desviación está motivada por un incremento de deudores a C/P.

(16) Pagos por reembolso de pasivos financieros: Se ha cancelado más deuda con acreedores de lo estimado en el presupuesto.

24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

Indicadores financieros y patrimoniales:

Como ya hemos explicado en el punto 14.1, aunque las aportaciones de las entidades consorciadas para este ejercicio 2014 son para costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia, siguiendo instrucciones de la Comisión Financiera, se siguen contabilizando directamente a patrimonio neto, por lo que no aparecen reflejadas en la cuenta del resultado económico patrimonial, por lo que tiene su influencia en algunos indicadores financieros y patrimoniales.

Liquidez inmediata:

$$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{693.118,90}{1.794.995,69} = 0,39$$

a) Liquidez a corto plazo:

$$\frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{693.118,90 + 1.026.297,22}{1.794.995,69} = 0,96$$

b) Liquidez general:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{10.380.947,78}{1.794.995,69} = 5,78$$

c) Endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente} + \text{Patrimonio Neto}} = \frac{1.794.995,69 + 5.379.557,48}{1.794.995,69 + 5.379.557,48 + 15.623.808,09} = 0,31$$

d) Relación de endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo no Corriente}} = \frac{1.794.995,69}{5.379.557,48} = 0,33$$

e) Cash – Flow:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{1.794.995,69 + 5.379.557,48}{-1.593.721,49} = -4,50$$

f) Ratios de la cuenta del resultado económico – patrimonial:

Estructura de los ingresos:

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
INGRESOS TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	VENTAS NETAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	RESTO
	821.015,96 €	76.282,14 €	16.088,00 €

Estructura de los gastos:

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
GASTOS DE PERSONAL	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	APROVISIONAMIENTOS	RESTO
983.976,35 €		136.803,62 €	2.384.615,07 €

Cobertura de los gastos corrientes:

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{3.505.395,04}{913.386,10} = 3,84$$

No se recogen los indicadores presupuestarios de conformidad con el apartado C.4 del punto cuarto de la Resolución del 28 de julio del IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

Según la orden HAP/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, a partir de las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden tendrán la obligación de incluir la "Información sobre el coste de las actividades".

El CLPU únicamente tiene como actividad la prestación de servicios científico tecnológicos ya que su finalidad es gestionar y promover la colaboración científica,

técnica, económica y administrativa de las Instituciones que lo integran para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CLPU.

El CLPU será una instalación científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional y que a su vez desarrollará en el propio Centro experimentación e investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos con una plantilla de científicos y tecnólogos propios. La infraestructura estará abierta a la colaboración internacional y se insertará de pleno en las iniciativas de coordinación y colaboración europeas en este campo.

Elementos		Importe	%
Código	Descripción		
01	COSTES DE PERSONAL	983.976,35	18,44
01.01	Sueldos y salarios	735.187,11	13,78
01.02	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	222.552,26	4,17
01.03	Previsión social de funcionarios		
01.04	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		
01.05	Indemnizaciones	11.276,98	0,21
01.06	Otros costes sociales	14.960,00	0,28
01.07	Indemnizaciones por razón del servicio		
01.08	Transporte de personal		
01.09	Otros costes de personal		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.999.230,01	37,47
02.01	Costes de materiales de reprografía e imprenta		
02.02	Costes de otros materiales y aprovisionamientos	136.803,62	2,56
02.03	Adquisición de bienes de inversión	1.829.799,11	34,30
02.04	Trabajos realizados por otras organizaciones		
02.05	Otras adquisiciones de servicios	32.627,28	0,61
03	SERVICIOS EXTERIORES	1.156.639,34	21,68
03.01	Costes de investigación y desarrollo del ejercicio		
03.02	Arrendamientos y cánones	107.744,31	2,02
03.03	Reparaciones y conservación	64.374,72	10,58
03.04	Servicio de profesionales independientes	73.398,04	1,38
03.05	Transportes	4.151,25	0,08
03.06	Primas de seguros	23.828,89	0,45
03.07	Servicios bancarios y similares	1.131,28	0,02
03.08	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	47.199,21	0,88
03.09	Suministros	59.514,29	1,12
03.10	Comunicaciones	275.297,35	5,16
03.11	Costes diversos		
04	TRIBUTOS	264.283,35	4,95
05	AMORTIZACIONES	931.065,10	17,45
06	COSTES FINANCIEROS		
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS		
08	COSTES DE BECARIOS		
09	OTROS COSTES		
TOTAL		5.335.194,15	100,00

26. INDICADORES DE GESTIÓN.

Según la orden HAP/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, a partir de las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2014, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden tendrán la obligación de incluir la "Información sobre los indicadores de gestión".

Como se ha mencionado anteriormente, el CLPU es una ICTS que está en fase de construcción, teniendo como única actividad la prestación de servicios científico tecnológicos ya que su finalidad es ser una instalación científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional y que a su vez desarrollará en el propio Centro experimentación e investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos con una plantilla de científicos y tecnólogos propios.

Al no prestar servicios abiertos a la ciudadanía, y por sus características singulares, tanto en su actividad, como en la fase de construcción en la que se encuentra, hay indicadores que no se pueden aplicar a este Consorcio.

Indicadores de eficacia:

a) Número de Actuaciones realizadas / Número de actuaciones previstas.

Este indicador, en nuestro caso, al ser una ICTS con características muy singulares, podemos analizarlo teniendo en cuenta los parámetros siguientes:

$\frac{\text{Solicitudes de proyectos real}}{\text{Solicitudes de proyectos previstos}} = \frac{17}{2} = 8,50$
$\frac{\text{Reconocimientos de particip. CLPU hechos}}{\text{Reconocimientos de particip. CLPU previstos}} = \frac{8}{5} = 1,60$
$\frac{\text{Publicaciones hechas}}{\text{Publicaciones previstas}} = \frac{10}{10} = 1,00$
$\frac{\text{Contribuciones a Congresos realizados}}{\text{Contribuciones a Congresos previstos}} = \frac{5}{5} = 1,00$

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.

No aplicable.

c) Porcentaje de la población cubierta por un determinado servicio público.

No aplicable.

d) Número de Actuaciones año / Número de Actuaciones Años anteriores.

Tenemos en cuenta los mismo parámetros que los del apartado a) y los comparamos con el ejercicio precedente.

$\frac{\text{Solicitudes de proyectos ejercicio 2014}}{\text{Solicitudes de proyectos ejercicio anterior}} = \frac{17}{7} = 2,43$

$\frac{\text{Reconocimientos de particip. CLPU ejercicio 2014}}{\text{Reconocimientos de particip. CLPU ejercicio anterior}}$	=	$\frac{8}{\text{sin datos}}$	=	-----
$\frac{\text{Publicaciones ejercicio 2014}}{\text{Publicaciones ejercicio anterior}}$	=	$\frac{10}{11}$	=	0,91
$\frac{\text{Contribuciones a Congresos ejercicio 2014}}{\text{Contribuciones a Congresos ejercicio anterior}}$	=	$\frac{5}{25}$	=	0,20

Indicadores de eficiencia:**a) Coste de la actividad / Número de usuarios.**

Al ser una ICTS en construcción, aún no ha empezado a ofrecer todos sus servicios. Por otro lado, este ratio es muy elevado porque estamos soportando muchos costes de los cuales aún no se ofrecen los servicios correspondientes.

$$\frac{\text{Coste de la actividad}}{\text{Número de usuarios}} = \frac{3.505.395,04 \text{ €}}{43} = 81520,81$$

b) Coste real de la actividad / Coste previsto de la actividad

Tenemos en cuenta la ejecución real comparado con el presupuesto:

$$\frac{\text{Coste real de la actividad}}{\text{Coste previsto de la actividad}} = \frac{3.505.395,04 \text{ €}}{3.411.610,10 \text{ €}} = 1,03$$

c) Coste de la actividad / Número de unidades equivalentes producidas.

No aplicable.

Indicador de Economía.**a) Precio o coste de adquisición factor de producción / Precio medio del factor en el mercado.**

No aplicable.

Indicador de medios de producción.**a) Coste de personal/ Número de personas equivalentes.**

$$\frac{\text{Coste de personal}}{\text{Número de personas equivalentes}} = \frac{983.976,35}{30} = 32799,21$$

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

En relación a la Resolución de 29 de diciembre de 2014, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la Recuperación de la paga extraordinaria de diciembre suprimida en el año 2012, la Comisión Ejecutiva, mediante procedimiento escrito con fecha 31 de enero de 2015, ha aprobado por unanimidad la aplicación al personal del CLPU de la disposición adicional décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, relativa a la recuperación parcial de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. Dicha recuperación se ha abonado en la nómina correspondiente al mes de enero, estando dotada la provisión por la totalidad de la paga extraordinaria.

Por otro lado, el pasado día 15 de enero de 2015 entró en vigor el Art. 4 Uso de la factura electrónica en el sector público, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. El punto general de entrada de facturas electrónicas del CLPU es el FACe, plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D. LUIS ROSO
Director del CLPU

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS CORRESPONDIENTES A 2014

I. Introducción

La Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Intervención Delegada de Salamanca, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 276 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, ha auditado las cuentas anuales del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del CLPU es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en el punto m) del artículo decimoquinto del Convenio de colaboración, de fecha 14 de diciembre de 2007, firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del CLPU y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

El artículo vigésimo del citado Convenio, regula que el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y control del Consorcio, será establecido por una Comisión Financiera integrada por un representante de la Intervención General del Estado, y por un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Entre las funciones de la Comisión está el designar el órgano de control interno que va a llevar a cabo las actuaciones de control. En la reunión de fecha de 22 de enero de 2009, por la que se constituye la precitada Comisión Financiera, se establece que será la misma la encargada de efectuar el control posterior que, de conformidad con el apartado 5 del artículo vigésimo de los Estatutos del Consorcio, consistirá en la auditoría de cuentas, en todo caso, así como otras auditorías públicas que se especifiquen por la referida Comisión Financiera.

Los controles se realizarán de forma alterna cada año por cada una de las Intervenciones Territoriales que integran la referida Comisión Financiera.

De conformidad con el Plan de Auditorías para el año 2015, aprobado por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León mediante resolución de 20 de febrero de 2015, la Intervención Delegada Territorial de Salamanca tiene atribuida la realización de la Auditoría de Cuentas del CLPU correspondiente a las cuentas del año 2014.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del CLPU y puestas a disposición de la Comisión Financiera el 5 de marzo de 2015, cumpliendo el plazo legal de presentación establecido en el apartado 5 del Convenio de colaboración entre el antiguo Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Con fecha 13 de abril de 2015 se notificó el Informe Provisional. El Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos ha remitido escrito con fecha 14 de abril de 2015 en el que manifiesta su conformidad con el Informe Provisional y su renuncia a la presentación de alegaciones. Procediéndose a emitir el presente informe, que tiene carácter Definitivo, en los mismos términos que el Informe Provisional.

II. Objetivos y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del

Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CLPU a 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Salamanca, 20 de abril de 2015.—El Interventor Delegado de Salamanca (Miembro de la Comisión Financiera del CLPU), Francisco Javier Gómez Carreño.

Sr. Director del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos.